



Plan de Acción Regional de América del Norte sobre Monitoreo y Evaluación Ambientales

Ciertas sustancias persistentes, tóxicas y bioacumulativas emitidas al medio ambiente como resultado de la actividad humana se transportan grandes distancias a través del aire y el agua y representan riesgos altos inaceptables para el medio ambiente, los ecosistemas, la salud humana y el desarrollo sustentable.

La iniciativa Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas (MASQ) de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) formada por el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) está orientada a la disminución gradual, control estricto o eliminación práctica de estas sustancias por medio de los Planes de Acción Regional de América del Norte (PARAN).

El PARAN sobre monitoreo y evaluación ambientales es una singular iniciativa regional acordada por los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México. El plan ofrece un marco de trabajo, un foro y acciones específicas para facilitar la cooperación en el monitoreo del estado y las tendencias de las sustancias persistentes y tóxicas en América del Norte. La atención principal se pondrá en mejorar nuestra capacidad de evaluar los efectos de estas sustancias en los ecosistemas y en la salud humana.

La historia del PARAN

En octubre de 1998, el Grupo de Trabajo sobre Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas (GT-MASQ) encargó la elaboración de un documento conceptual sobre monitoreo y evaluación ambientales. Luego de la elaboración de este documento conceptual y sucesivas reuniones de expertos y el Grupo de Trabajo, el Consejo de la CCA aprobó la Resolución de Consejo 99-02, que pide la elaboración del Plan de Acción Regional de América del Norte sobre monitoreo y evaluación ambientales. Posteriormente, en la Resolución de Consejo 00-10, el Consejo de la CCA pidió que la iniciativa MASQ asegurara un contenido sustantivo en materia de salud infantil en la elaboración de este PARAN. El Grupo de Trabajo formó un Equipo de Tarea de América del Norte, integrado por expertos

Las prioridades del PARAN

La atención prioritaria de este PARAN son las actividades de monitoreo y evaluación, pero se reconoce que nuestra capacidad de abordar estas actividades está directamente limitada por nuestro conocimiento general de los muchos factores que afectan el comportamiento de las sustancias persistentes tóxicas en el medio ambiente y los riesgos que ellas representan para los ecosistemas y la salud humana. Este PARAN ofrece un marco de trabajo, un foro y mecanismos para promover actividades en colaboración para el monitoreo y la evaluación de las sustancias persistentes tóxicas. Ofrece también un medio de centrar la atención en estudios importantes relacionados y en actividades de investigación y modelado que están disponibles o son necesarias para mejorar nuestra capacidad de monitorear y evaluar las sustancias persistentes tóxicas en América del Norte.

En un plano más general, el PARAN sobre monitoreo y evaluación ambientales busca ofrecer a Canadá, Estados Unidos y México una vía de acuerdo mutuo para hacer más comparables, confiables, importantes y fácilmente accesibles los datos y la información sobre las sustancias persistentes tóxicas en el medio ambiente de América del Norte. Este PARAN ofrece un marco estratégico general para ayudar en el cumplimiento de esta meta, al tiempo que el Comité Directivo de América del Norte sobre Monitoreo y Evaluación, establecido en términos de este plan de acción, servirá, además de su función como organismo experto asesor, como foro principal para avanzar en la instrumentación de este plan. Auspiciará y alentará también la cooperación y la acción colectiva en la planeación, la realización y la publicación de estudios de base y programas de monitoreo, modelado e investigación sobre el estado, las tendencias y los efectos de las sustancias persistentes tóxicas. Una alta prioridad es el desarrollo de la capacidad y la cooperación internacional, con acento particular en incrementar la capacidad de los científicos mexicanos para medir, monitorear y evaluar las sustancias persistentes y tóxicas en México.

y administradores involucrados en la investigación, monitoreo y modelación de sustancias persistentes y tóxicas para que asuma el liderazgo en la elaboración de este PARAN.

En términos de la iniciativa sobre Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas (MASQ) se han elaborado o están en elaboración varios PARAN sobre sustancias específicas. Todos ellos tienen elementos relacionados con el monitoreo, la investigación, el modelado y

la evaluación de las sustancias del caso y sus implicaciones para la salud humana y el medio ambiente. El PARAN sobre monitoreo y evaluación ambientales ofrece un medio importante para ayudar a cumplir estas obligaciones. La instrumentación de este PARAN incluirá una amplia consulta y colaboración con los equipos de tarea que supervisan los PARAN sobre sustancias específicas.

Proyectos en términos del PARAN sobre monitoreo y evaluación ambientales

1. Se elaborará un estudio de base sintético que incluya los niveles de un grupo seleccionado de sustancias persistentes y tóxicas en medios ambientales específicos en diversas ubicaciones de México. Este estudio proporcionará datos sobre el estado de un grupo específico de sustancias persistentes tóxicas en México, con referencia particular a las sustancias objeto de otros PARAN vigentes o en elaboración.
2. Se preparará una evaluación de los niveles de sustancias persistentes tóxicas en medios ambientales de México, junto con una evaluación inicial de exposición a contaminantes orgánicos persistentes y algunos metales pesados, así como los riesgos derivados para los humanos y el medio ambiente en México.
3. Se elaborará un estudio de base de la región de América del Norte, con investigación de la exposición de niños recién nacidos e infantes a las sustancias persistentes tóxicas.
4. Se elaborará un estudio de base de la región de América del Norte, incluida información sobre la exposición de comunidades de referencia u ocupaciones en las que la exposición a sustancias persistentes tóxicas se considera mayor que el promedio.
5. Se establecerá una Red de Referencia de América del Norte con Sitios de Índice Integrado para recopilación sistemática de datos e información sobre concentraciones, flujos y efectos de sustancias persistentes y tóxicas en el medio ambiente de América del Norte, con referencia particular a los ecosistemas y la salud humana de la región.
6. Se recomendarán sitios satélite para asociarlos directamente con la Red de Referencia de América del Norte para ocuparse de uno o más aspectos clave en el monitoreo o comprensión de concentraciones, flujos y efectos de las sustancias persistentes tóxicas.
7. Se identificarán y recomendarán otros conjuntos de datos ya existentes o en planeación directamente asociados con la Red de Referencia de América del Norte. Ello incluirá estudios ambientales de base, estudios epidemiológicos y estudios y conclusiones importantes de investigaciones relacionadas con el monitoreo y la comprensión de las concentraciones, flujos y efectos de las sustancias persistentes tóxicas.



Más información en:

http://www.cec.org/programs_projects/pollutants_health/smoc/



Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte
393, rue St-Jacques Ouest, bureau 200, Montreal (Quebec) Canadá H2Y 1N9
Tel.: (514) **350-4300**
Fax: (514) **350-4314**
info@ccemtl.org • www.cec.org